Montería, 30 de septiembre de 2026

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Calle 27 No. 2-06 Palacio de Justicia, Piso 7°
Montería

Atención: JAIME LUIS MELÉNDEZ ARGUMEDO
Supervisor Contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SER047 DE 2026

OBJETO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERSONAL DE APOYO PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA (SGDE) EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL MONTERÍA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y CONTRIBUYENDO AL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL DEL CONTRATO SER047 DE 2026.

ACTIVIDADES

.

- Se desarrollaron actividades de **revisión y verificación de expedientes judiciales**, **subsanación y corrección de inconsistencias**, **migración de expedientes al Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE)**, así como el correspondiente **registro y recopilación de evidencias de la gestión realizada**, de conformidad con los lineamientos y estándares establecidos para la organización y migración de los expedientes judiciales electrónicos.

 De acuerdo con la meta establecida de **mínimo veinte (20) procesos diarios**, y teniendo en cuenta el periodo comprendido entre el **primero (01) y el treinta (30) de septiembre de 2026**, la meta mínima correspondiente a dicho periodo ascendía a **cuatrocientos veinte (400) expedientes judiciales**. En cumplimiento de lo anterior, se realizó efectivamente la **migración de (286) expedientes judiciales al SGDE**, en consideración a las condiciones particulares identificadas durante la intervención de algunos de los juzgados, frente a las cuales se adelantan las acciones necesarias para su correspondiente subsanación.

JUZGADOS OBJETO DE INTERVENCIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, se adelantaron actividades de revisión, subsanación, organización y migración de expedientes judiciales en los siguientes despachos judiciales de la Seccional Córdoba:

1. Juzgado 001 Civil del Circuito de Montería: 10 expedientes.
2. Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería: 100 expedientes.
3. Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería: 99 expedientes.
4. Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica: 40 expedientes.
5. Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún: 37 expedientes.
6. Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Antero: 93 expedientes en trámite.
7. Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Cotorra: 33 expedientes en trámite.

Total de expedientes intervenidos: Cuatrocientos doce (412).

OBSERVACIONES

En consecuencia, las actividades adelantadas contribuyeron al avance del proceso de implementación del SGDE y al fortalecimiento de la calidad y organización de los expedientes judiciales electrónicos, dejando como soporte los registros y evidencias correspondientes a la gestión realizada durante el periodo.

Anexos: Se anexan los informes individuales correspondientes a cada uno de los juzgados intervenidos, en los cuales se relacionan y detallan los expedientes objeto de intervención, junto con las actividades de revisión, subsanación y migración realizadas en cada despacho.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No.1.065.012.98

INFORME DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Período: 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026.

Despacho: Juzgado 001 Civil Del Circuito Montería

Contratista: Daniela Luján Escobar

1. OBJETO

En desarrollo de las actividades asignadas en el marco del proceso de revisión, subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la verificación, organización, corrección y adecuación de la información contenida en los expedientes objeto de intervención, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos para su incorporación al sistema.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada organización, integridad y consistencia de la información documental, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Tabla de Retención Documental – TRD**, así como las disposiciones y criterios definidos para la organización de los expedientes. En este sentido, se efectuó la identificación y corrección de las inconsistencias encontradas, la actualización y/o creación de los índices electrónicos, el ajuste de la estructura de carpetas y la organización de los documentos de acuerdo con las series y subseries documentales correspondientes.

2. RELACIÓN Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES INTERVENIDOS

Conforme al proceso de migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se realizó la revisión, subsanación y migración de un total de **10 expedientes**.

Como resultado de la gestión adelantada, se relacionan a continuación los **radicados correspondientes a la totalidad de los expedientes objeto de intervención**, indicando el estado final de cada uno de ellos:

No.	Radicado	Fecha	Actividad realizada	Estado
1	23001310300120240022200	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
2	23001310300120240022300	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
3	23001310300120240022900	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
4	23001310300120240025800	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
5	23001310300120240031800	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
6	23001310300120240035000	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
7	23001310300120240035800	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

8	23001310300120250000200	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
9	23001310300120250003300	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
10	23001310300120250003900	07/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

3. ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA REVISIÓN

En el proceso de revisión y verificación de los expedientes objeto de intervención, se identificaron inconsistencias relacionadas principalmente con el uso de tildes y mayúsculas, así como con la actualización y/o creación del índice electrónico y la organización de la estructura de carpetas, de acuerdo con las series y subseries documentales establecidas en los lineamientos aplicables.

En atención a las situaciones identificadas, se realizaron los ajustes y acciones de subsanación correspondientes, orientados a la normalización y adecuada organización documental de los expedientes. Estas actividades comprendieron la corrección del uso de tildes, mayúsculas y espacios, así como con la actualización y/o creación de los índices electrónicos y el ajuste de la estructura de carpetas conforme a las series y subseries documentales establecidas**.**

4. CASOS O HALLAZGOS RELEVANTES

No se presentaron situaciones particulares que requirieran una gestión diferente o adicional a las actividades propias de revisión, subsanación, organización y migración de los expedientes.

5. RESULTADOS

Como resultado de las actividades desarrolladas, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo II, se culminó satisfactoriamente el proceso de migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En este sentido, se deja constancia de los expedientes intervenidos y migrados satisfactoriamente, conforme a la relación de radicados y estados finales presentada en el presente informe.



4562968	23001310300120250003900	2026-09-07 14:49	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562967	23001310300120250003300	2026-09-07 14:48	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562966	23001310300120250000200	2026-09-07 14:47	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562965	23001310300120240035800	2026-09-07 14:46	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562964	23001310300120240035000	2026-09-07 14:46	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562963	23001310300120240031800	2026-09-07 14:46	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562962	23001310300120240025800	2026-09-07 14:45	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562961	23001310300120240022900	2026-09-07 14:44	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562951	23001310300120240022300	2026-09-07 14:43	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil
4562950	23001310300120240022200	2026-09-07 14:43	ONEDRIVE	00ArchivosGestionMigrados/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesContenciososMayorCuantíaJurisdicciónCivil

6. CONCLUSIÓN

Con base en la gestión adelantada se concluye que estas permitieron avanzar satisfactoriamente en la revisión, subsanación y migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proceso.

La intervención de los expedientes se realizó atendiendo los criterios de priorización establecidos, considerando aspectos relacionados con el estado procesal, términos, actuaciones pendientes y demás circunstancias relevantes determinadas por los respectivos despachos judiciales.

Asimismo, la gestión desarrollada corresponde a la meta estimada de atención para la vigencia 2026 y a la capacidad operativa disponible, por lo que constituye un avance dentro del proceso progresivo de migración y no implica la culminación de la totalidad de los expedientes pendientes en los despachos.

En consecuencia, se deja constancia de los procesos intervenidos, las situaciones identificadas, las acciones de subsanación realizadas y los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, quedando aquellos expedientes que no sean atendidos dentro de las metas establecidas sujetos a la continuidad del proceso de migración en las etapas posteriores que correspondan.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No. 1.065.012.985
CONTRATISTA - RAMA JUDICIAL
Elaboró



LIZ MERCEDES CASALINS WILCHES
C.C. No. 64.579.232
Cargo: Juez
Revisó

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	**Juzgado 001 Civil del Circuito de Montería**
Código del despacho	2300131003001
Ciudad	Montería
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	**Liz Mercedes Casalins Wilches**
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	64.579.232

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	**Maria Rosa Oquendo Cogollo**
Cargo o rol en el despacho	Secretaria
Cédula de ciudadanía	25.775.873

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	**Daniela Luján Escobar**
Cédula de ciudadanía	1.065.012.985
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER047 de 2026 / Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j01ccmon_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj01ccmon%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00Archivos GestionMigrados%2FDaniela%20Lu%C3%A1n&viewid=8f04a7b0%2D2610%2D44af%2D824f%2D64aec0e10b4d&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1790084927546&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=3ef0a4dc%2Ded4%2De76f%2Dc46f%2Dd30a8201d3e0&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA5MTEwMTMuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000317A1E007757CE45B525F06A98FF662C&view=0
Persona responsable de conceder el acceso	Maria Rosa Oquendo Cogollo

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrita por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (01) de septiembre de 2026 hasta el (30) de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Liz Mercedes Casalins Wilches
Cargo: Juez
C.C. No. 64.579.232



Maria Rosa Oquendo Cogllo
Secretario/a - Persona designada
C.C. No. 25.775.873



Daniela Luján Escobar
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No. **1.065.012.985**

INFORME DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Período: 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026.

Despacho: Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería

Contratista: Daniela Luján Escobar

1. OBJETO

En desarrollo de las actividades asignadas en el marco del proceso de revisión, subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la verificación, organización, corrección y adecuación de la información contenida en los expedientes objeto de intervención, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos para su incorporación al sistema.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada organización, integridad y consistencia de la información documental, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Tabla de Retención Documental – TRD**, así como las disposiciones y criterios definidos para la organización de los expedientes. En este sentido, se efectuó la identificación y corrección de las inconsistencias encontradas, la actualización y/o creación de los índices electrónicos, el ajuste de la estructura de carpetas y la organización de los documentos de acuerdo con las series y subseries documentales correspondientes.

2. RELACIÓN Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES INTERVENIDOS

Conforme al proceso de migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se realizó la revisión, subsanación y migración de un total de **100 expedientes**.

Como resultado de la gestión adelantada, se relacionan a continuación los **radicados correspondientes a la totalidad de los expedientes objeto de intervención**, indicando el estado final de cada uno de ellos:

No.	Radicado	Fecha	Actividad realizada	Estado
1	23004189005202600097 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
2	23004189005202600099 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
3	23004189005202600100 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
4	23004189005202600103 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
5	23004189005202600106 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
6	23004189005202600112 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
7	23004189005202600115 00	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

8	230041890052026001170 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
9	230041890052026001180 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
10	230041890052026001210 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
11	230041890052026001230 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
12	230041890052026001240 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
13	230041890052026001270 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
14	230041890052026001300 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
15	230041890052026001360 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
16	230041890052026001390 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
17	230041890052026001420 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
18	230041890052026001450 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
19	230041890052026001470 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
20	230041890052026001480 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
21	230041890052026001510 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
22	230041890052026001530 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
23	230041890052026001540 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
24	230041890052026001570 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
25	230041890052026001600 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
26	230041890052026001630 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
27	230041890052026001650 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
28	230041890052026001660 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
29	230041890052026001680 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
30	230041890052026001690 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
31	230041890052026001720 0	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

32	2300418900520260017500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
33	2300418900520260018300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
34	2300418900520260018400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
35	2300418900520260019000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
36	23001418900520250001000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
37	23001418900520250001300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
38	23001418900520250002500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
39	23001418900520250002800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
40	23001418900520250003100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
41	23001418900520250003700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
42	23001418900520250004000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
43	23001418900520250004300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
44	23001418900520250004600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
45	23001418900520250004900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
46	23001418900520250005500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
47	23001418900520250005800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
48	23001418900520250006100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
49	23001418900520250007300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
50	23001418900520250007900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
51	23001418900520250008500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
52	23001418900520250009100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
53	23001418900520250009400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
54	23001418900520250010300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
55	23001418900520250010600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

56	23001418900520250010900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
57	23001418900520250011200	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
58	23001418900520250011800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
59	23001418900520250012700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
60	23001418900520250013300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
61	23001418900520250013900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
62	23001418900520250014800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
63	23001418900520250015400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
64	23001418900520250015700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
65	23001418900520250016300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
66	23001418900520250016600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
67	23001418900520250016900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
68	23001418900520250017500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
69	23001418900520250018100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
70	23001418900520250018400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
71	23001418900520250018700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
72	23001418900520250019000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
73	23001418900520250019300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
74	23001418900520250019600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
75	23001418900520250019900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
76	23001418900520250020500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
77	23001418900520250021400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
78	23001418900520250022000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
79	23001418900520250022300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

80	23001418900520250022600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
81	23001418900520250022900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
82	23001418900520250024100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
83	23001418900520250024400	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
84	23001418900520250025000	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
85	23001418900520250025300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
86	23001418900520250025900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
87	23001418900520250026200	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
88	23001418900520250026500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
89	23001418900520250026800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
90	23001418900520250027700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
91	23001418900520250028300	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
92	23001418900520250028600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
93	23001418900520250028900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
94	23001418900520250029200	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
95	23001418900520250029500	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
96	23001418900520250029800	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
97	23001418900520250030100	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
98	23001418900520250030700	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
99	23001418900520250031600	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
100	23001418900520250031900	14/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

3. ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA REVISIÓN

En el proceso de revisión y verificación de los expedientes objeto de intervención, se identificaron inconsistencias relacionadas principalmente con el uso de tildes y mayúsculas, así como con la actualización y/o creación del índice electrónico y la

organización de la estructura de carpetas, de acuerdo con las series y subseries documentales establecidas en los lineamientos aplicables.

En atención a las situaciones identificadas, se realizaron los ajustes y acciones de subsanación correspondientes, orientados a la normalización y adecuada organización documental de los expedientes. Estas actividades comprendieron la corrección del uso de tildes, mayúsculas y espacios, así como con la actualización y/o creación de los índices electrónicos y el ajuste de la estructura de carpetas conforme a las series y subseries documentales establecidas.

4. CASOS O HALLAZGOS RELEVANTES

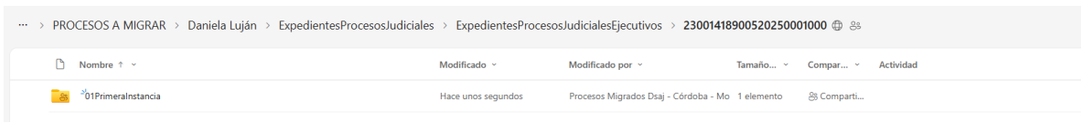
Durante la revisión se identificaron hallazgos que requirieron ajustes y acciones de subsanación, los cuales se relacionan a continuación junto con la evidencia de las modificaciones realizadas:

- Se realizó la creación de la carpeta denominada **“01PrimeraInstancia”** en cada uno de los expedientes intervenidos, con el fin de organizar y estructurar la información correspondiente a la primera instancia, de conformidad con los lineamientos establecidos para la gestión documental.

Versión anterior:



Versión modificada:

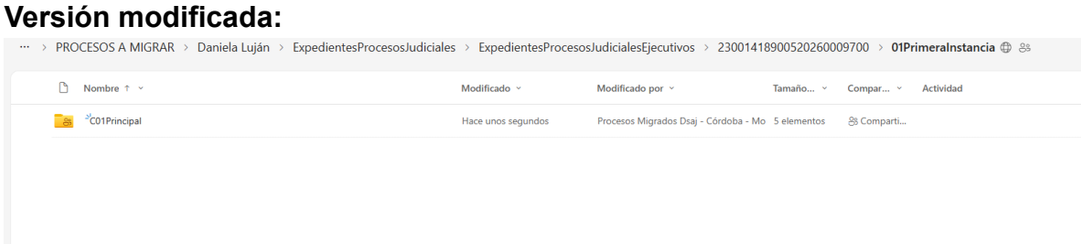


- Se realizó la creación de la carpeta denominada **“C01Principal”** en los expedientes que lo requirieron, con el fin de garantizar la adecuada organización y clasificación de la información dentro de la estructura documental

Versión anterior:



Versión modificada:

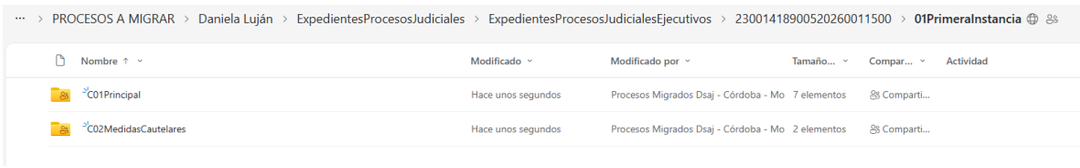


- Se creó la carpeta **“C01Principal”** y se realizó la modificación y correcta ubicación de la carpeta **“C5MedidasCautelares”**, la cual fue ajustada a **“C02MedidasCautelares”**, en los expedientes que lo requirieron, de conformidad con la estructura documental establecida.

Versión anterior:

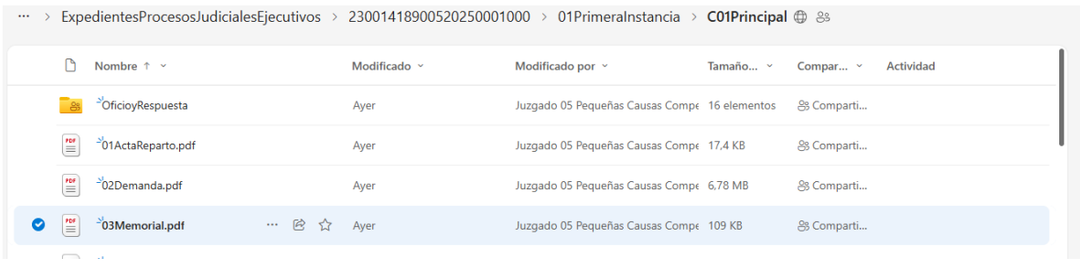


Versión modificada:

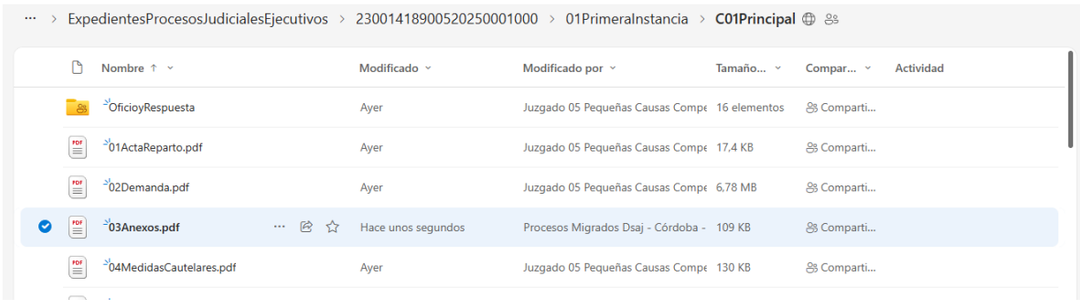


- Se modificó la denominación del documento **“03Memorial”** por **“03Anexos”**, en los expedientes que lo requirieron, de acuerdo con el tipo documental válido establecido para la correcta clasificación de los documentos.

Versión anterior:

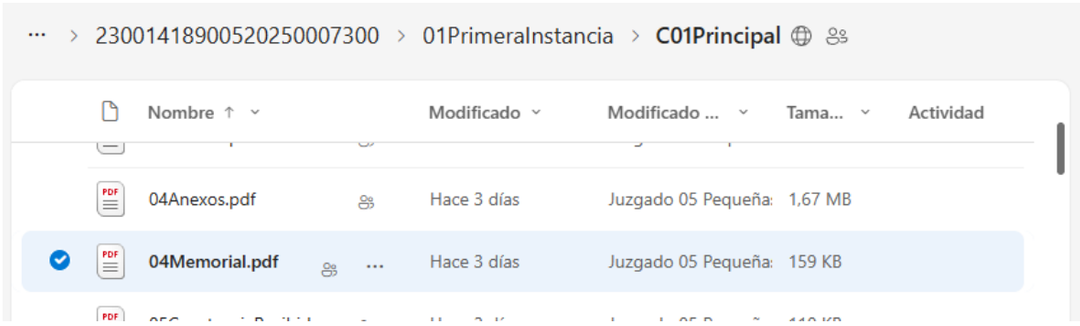


Versión modificada:

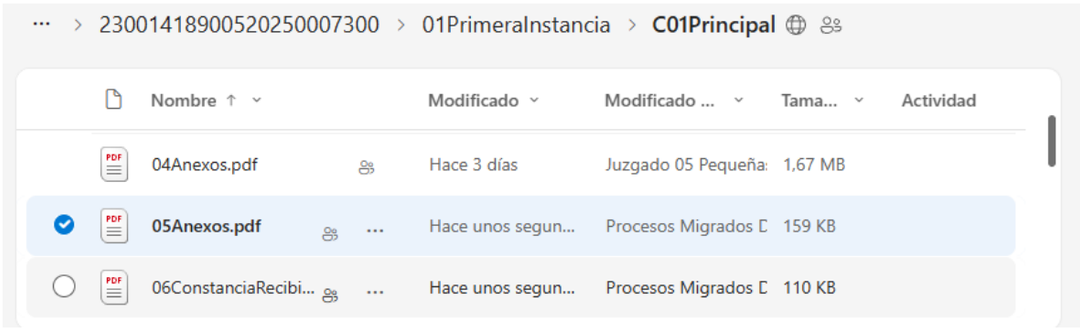


- Se modificó el documento **“04Memorial”** por **“05Anexos”** por las denominaciones correspondientes a tipos documentales válidos. Asimismo, se corrigió la numeración de los documentos, debido a que presentaba inconsistencias en su enumeración, de conformidad con la estructura documental establecida.

Versión anterior:



Versión modificada:

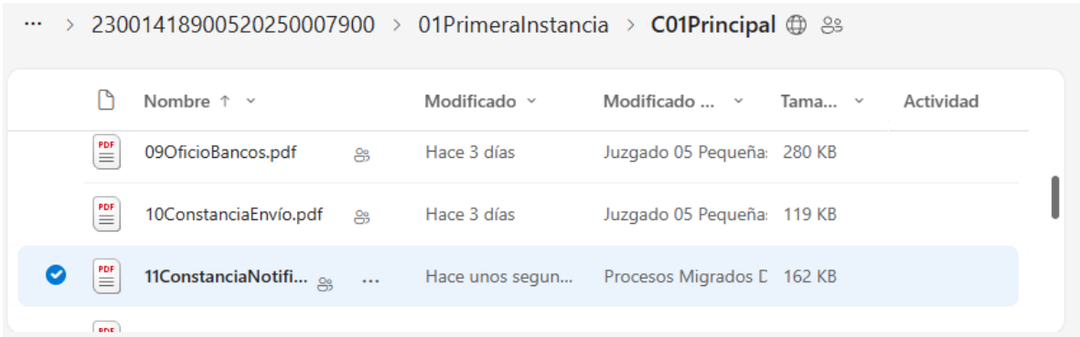


- Se modificó el documento **"10MemorialAportaNotificaciones"** por **"11ConstanciaNotificacion"**, de acuerdo con el tipo documental correspondiente. Asimismo, se ajustó la enumeración de la carpeta.

Versión anterior:

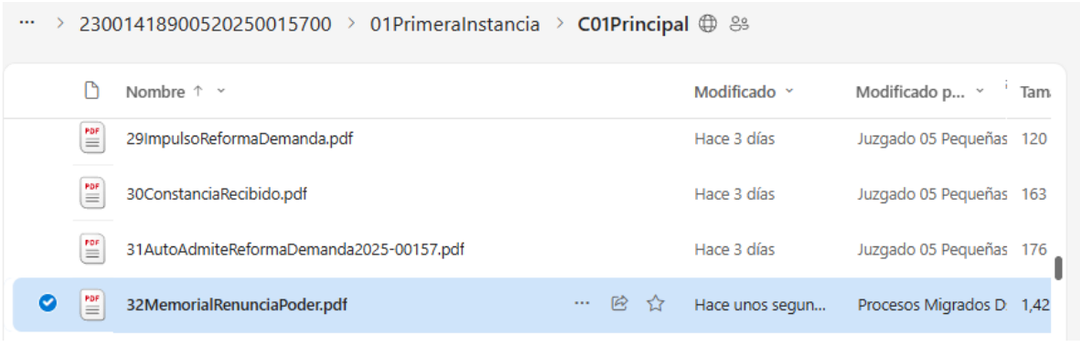


Versión modificada:

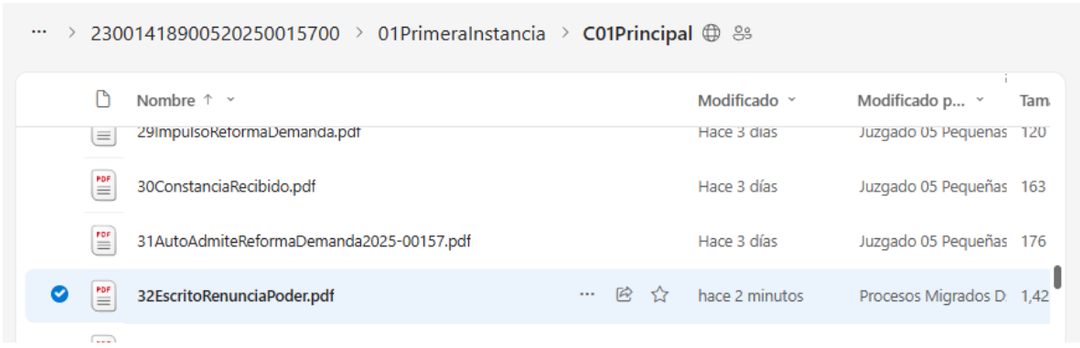


- Se modificó documento **"32MemorialRenunciaPoder"** por **"32EscritoRenunciaPoder"**, de acuerdo con el tipo documental correspondiente, manteniendo la numeración establecida.

Versión anterior:

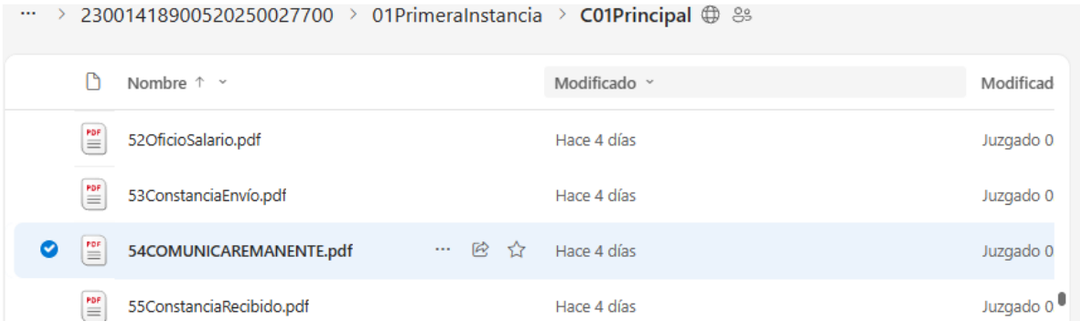


Versión modificada:

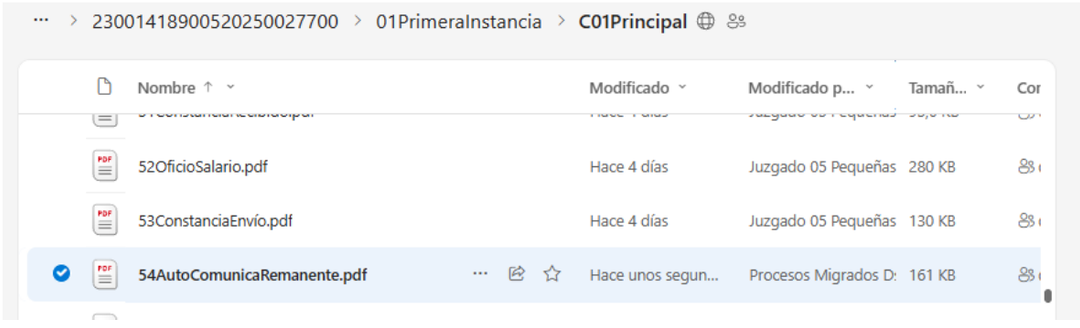


- Se modificó documento **“54CAMUNICAREMANENTE”** por **“54AutoComunicaRemanente”**, de acuerdo con el tipo documental correspondiente, manteniendo la numeración establecida.

Versión anterior:



Versión modificada:



5. RESULTADOS

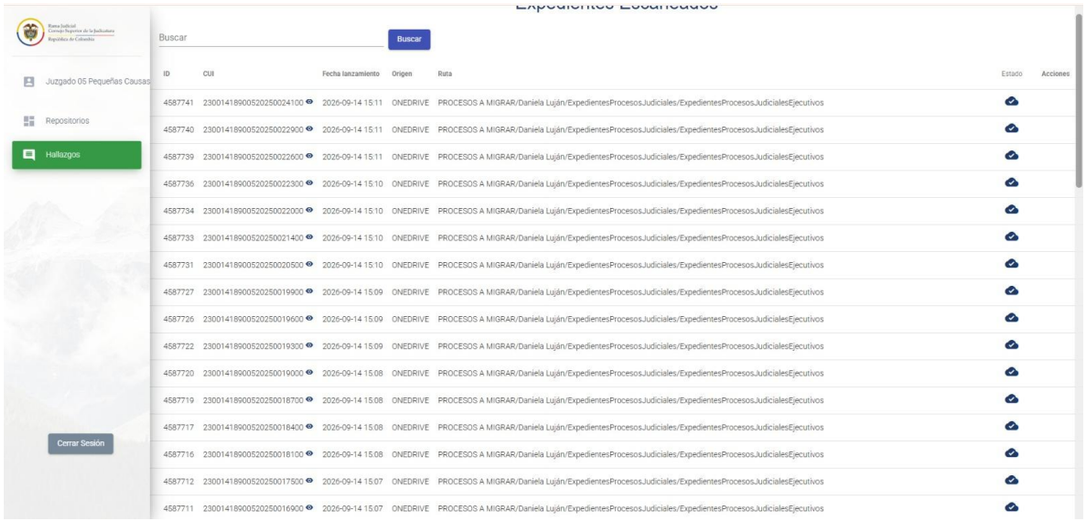
Como resultado de las actividades desarrolladas, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo II, se culminó satisfactoriamente el proceso de migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

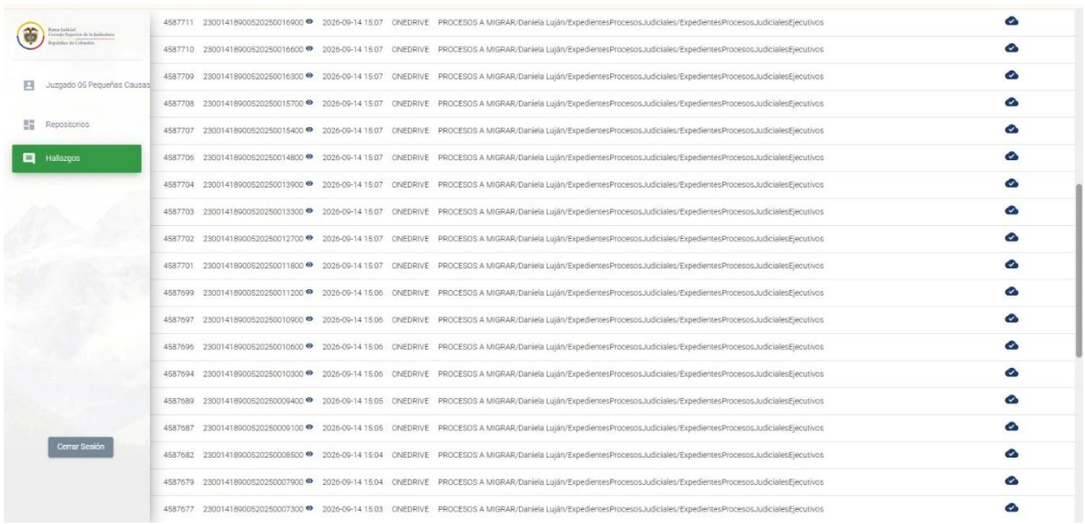
En este sentido, se deja constancia de los expedientes intervenidos y migrados satisfactoriamente, conforme a la relación de radicados y estados finales presentada en el presente informe.

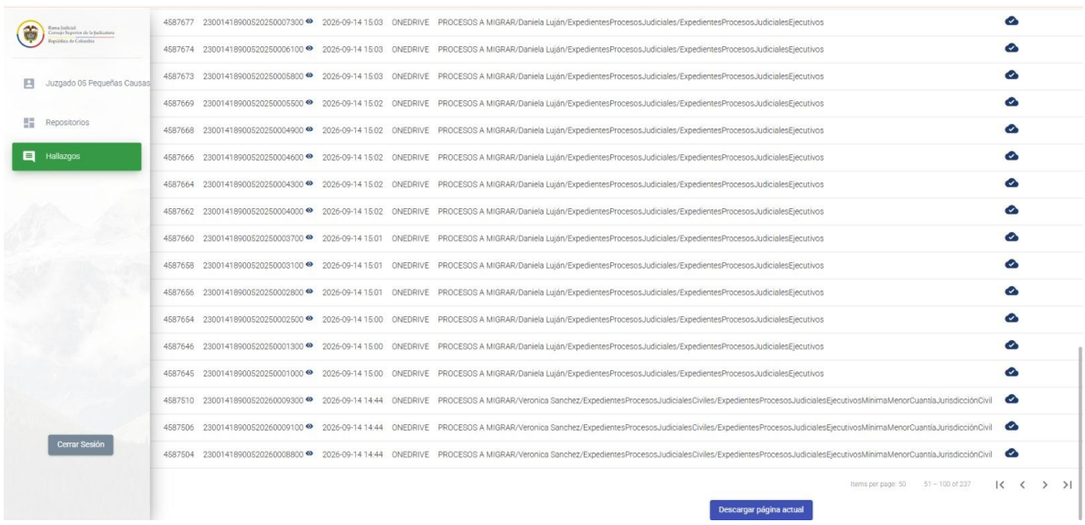












6. CONCLUSIÓN

Con base en la gestión adelantada se concluye que estas permitieron avanzar satisfactoriamente en la revisión, subsanación y migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proceso.

La intervención de los expedientes se realizó atendiendo los criterios de priorización establecidos, considerando aspectos relacionados con el estado procesal, términos, actuaciones pendientes y demás circunstancias relevantes determinadas por los respectivos despachos judiciales.

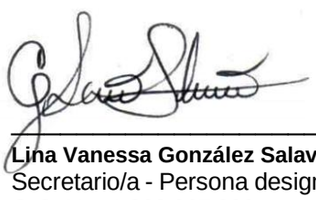
Asimismo, la gestión desarrollada corresponde a la meta estimada de atención para la vigencia 2026 y a la capacidad operativa disponible, por lo que constituye un avance dentro del proceso progresivo de migración y no implica la culminación de la totalidad de los expedientes pendientes en los despachos.

En consecuencia, se deja constancia de los procesos intervenidos, las situaciones identificadas, las acciones de subsanación realizadas y los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, quedando aquellos expedientes que no sean atendidos dentro de las metas establecidas sujetos a la continuidad del proceso de migración en las etapas posteriores que correspondan.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No. 1.065.012.985
CONTRATISTA - RAMA JUDICIAL
Elaboró



Lina Vanessa González Salavarria
Secretario/a - Persona designada
C.C. No. 1.068.667.299
Revisó

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	**Juzgado 005 Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Código del despacho	230014189005
Ciudad	Montería
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	**Tania Marcela Jiménez Domínguez**
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	25.776.023

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	**Lina Vanessa González Salavarria**
Cargo o rol en el despacho	Secretaria
Cédula de ciudadanía	1.068.667.299

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	**Daniela Luján Escobar**
Cédula de ciudadanía	1.065.012.985
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER047 de 2026 / Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j05cmpccmon_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj05cmpccmon%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROCESOS%20A%20MIGRAR%2FDaniela%20Luj%C3%A1n&viewid=2a0b1c3f%2D8177%2D46c3%2D9771%2D8936a770493e&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1790085161345&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=dbdaf0af%2Dd0f9%2Db127%2D3fbf%2D3f940355a39d&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA5MTEwMTMuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x012000C8527488E1CB754885F4FA300506D3C6&view=0
Persona responsable de conceder el acceso	**Lina Vanessa González Salavarria**

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrita por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (01) de septiembre de 2026 hasta el (30) de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Tania Marcela Jiménez Domínguez
Cargo: Juez
C.C. No. 25.776.023



Lina Vanessa González Salavarria
Secretario/a - Persona designada
C.C. No. 1.068.667.299



Daniela Luján Escobar
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No. 1.065.012.985

INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE REVISIÓN, SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Período: 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026

Despacho: Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Montería

Contratista: Daniela Luján Escobar

1. OBJETO

En desarrollo de las actividades asignadas en el marco del proceso de revisión, subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la verificación, organización, corrección y adecuación de la información contenida en los expedientes objeto de intervención, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos para su incorporación al sistema.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada organización, integridad y consistencia de la información documental, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Tabla de Retención Documental – TRD**, así como las disposiciones y criterios definidos para la organización de los expedientes. En este sentido, se efectuó la identificación y corrección de las inconsistencias encontradas, la actualización y/o creación de los índices electrónicos, el ajuste de la estructura de carpetas y la organización de los documentos de acuerdo con las series y subseries documentales correspondientes.

2. RELACIÓN Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES INTERVENIDOS

Conforme al proceso de migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se realizó la revisión, subsanación y migración de un total de **99 expedientes**.

Como resultado de la gestión adelantada, se relacionan a continuación los **radicados correspondientes a la totalidad de los expedientes objeto de intervención**, indicando el estado final de cada uno de ellos:

No.	Radicado	Fecha	Actividad realizada	Estado
1	23001418900620260026300	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
2	23001418900620260026400	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
3	23001418900620260026600	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
4	23001418900620260026900	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
5	23001418900620260027000	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
6	23001418900620260027100	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
7	23001418900620260027200	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

8	2300141890062026002730 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
9	2300141890062026002740 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
10	2300141890062026002750 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
11	2300141890062026002760 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
12	2300141890062026002770 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
13	2300141890062026002780 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
14	2300141890062026002790 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
15	2300141890062026002800 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
16	2300141890062026002810 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
17	2300141890062026002820 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
18	2300141890062026002830 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
19	2300141890062026002840 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
20	2300141890062026002850 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
21	2300141890062026002860 0	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
22	2300141890062026002870 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
23	2300141890062026002880 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
24	2300141890062026002890 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
25	2300141890062026002900 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
26	2300141890062026002920 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
27	2300141890062026002930 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
28	2300141890062026002940 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
29	2300141890062026002950 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
30	2300141890062026002960 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
31	2300141890062026002970 0	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

32	23001418900620260030000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
33	23001418900620260030200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
34	23001418900620260030300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
35	23001418900620260030500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
36	23001418900620260030600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
37	23001418900620260030700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
38	23001418900620260030800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
39	23001418900620260030900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
40	23001418900620260031000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
41	23001418900620260031300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
42	23001418900620260031500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
43	23001418900620260031600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
44	23001418900620260031700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
45	23001418900620260031800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
46	23001418900620260031900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
47	23001418900620260032000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
48	23001418900620260032200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
49	23001418900620260032400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
50	23001418900620260032500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
51	23001418900620260032600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
52	23001418900620260032700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
53	23001418900620260032800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
54	23001418900620260033000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
55	23001418900620260033100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

56	23001418900620260033200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
57	23001418900620260033300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
58	23001418900620260033400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
59	23001418900620260033500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
60	23001418900620260033600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
61	23001418900620260033700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
62	23001418900620260034000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
63	23001418900620260034100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
64	23001418900620260034200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
65	23001418900620260034400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
66	23001418900620260034600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
67	23001418900620260034700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
68	23001418900620260034800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
69	23001418900620260034900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
70	23001418900620260035000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
71	23001418900620260035100	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
72	23001418900620260035200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
73	23001418900620260035300	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
74	23001418900620260035400	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
75	23001418900620260035500	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
76	23001418900620260035700	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
77	23001418900620260035800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
78	23001418900620260035900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
79	23001418900620260036000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

80	23001418900620260036100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
81	23001418900620260036300	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
82	23001418900620260036400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
83	23001418900620260036500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
84	23001418900620260036600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
85	23001418900620260036800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
86	23001418900620260036900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
87	23001418900620260037000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
88	23001418900620260037100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
89	23001418900620260037300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
90	23001418900620260037400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
91	23001418900620260037500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
92	23001418900620260037600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
93	23001418900620260037700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
94	23001418900620260037800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
95	23001418900620260037900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
96	23001418900620260038000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
97	23001418900620260038100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
98	23001418900620260038300	24/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
99	23001418900520250038400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

3. ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA REVISIÓN

En el proceso de revisión y verificación de los expedientes objeto de intervención, se identificaron inconsistencias relacionadas principalmente con el uso de tildes y mayúsculas, así como con la actualización y/o creación del índice electrónico y la organización de la estructura de carpetas, de acuerdo con las series y subseries documentales establecidas en los lineamientos aplicables.

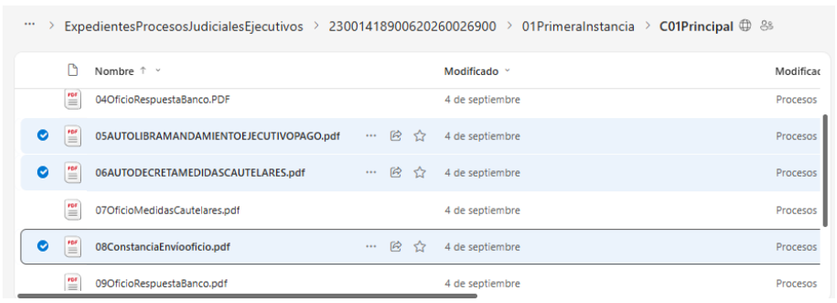
En atención a las situaciones identificadas, se realizaron los ajustes y acciones de subsanación correspondientes, orientados a la normalización y adecuada organización documental de los expedientes. Estas actividades comprendieron la corrección del uso de tildes, mayúsculas y espacios, así como con la actualización y/o creación de los índices electrónicos y el ajuste de la estructura de carpetas conforme a las series y subseries documentales establecidas**.**

4. CASOS O HALLAZGOS RELEVANTES

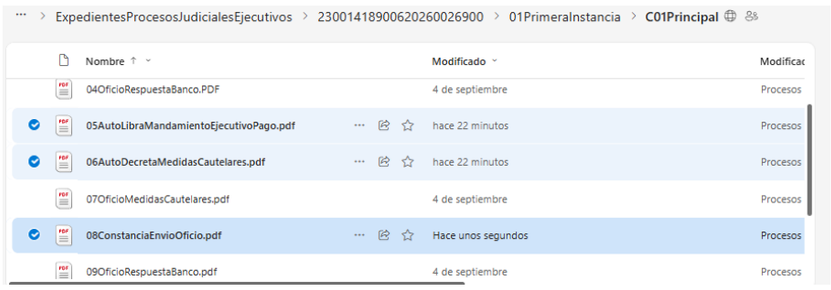
Durante la revisión se identificaron hallazgos que requirieron ajustes y acciones de subsanación, los cuales se relacionan a continuación junto con la evidencia de las modificaciones realizadas:

- Se modificó la denominación del documento **“05AUTOLIBRAMANDAMIENTOEJECUTIVOPAGO”** y **“06AUTODECRETAMEDIDASCAUTELARES”** por **“03AutoLibraMandamientoEjecutivoPago”** y **“06AutoDecretaMedidasCautelares”**, de acuerdo con el tipo documental válido establecido para la correcta clasificación de los documentos.

 Versión anterior:

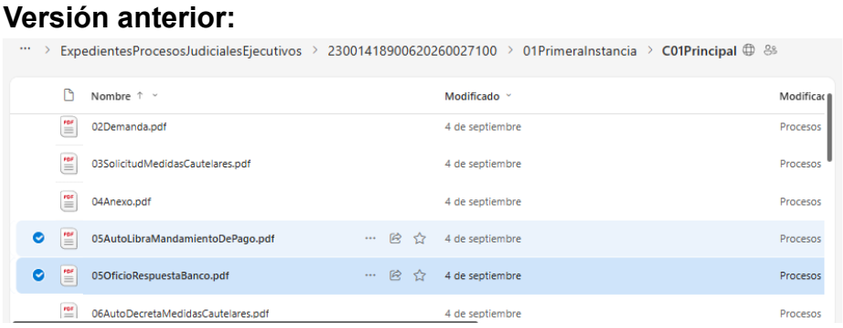


 Versión modificada:

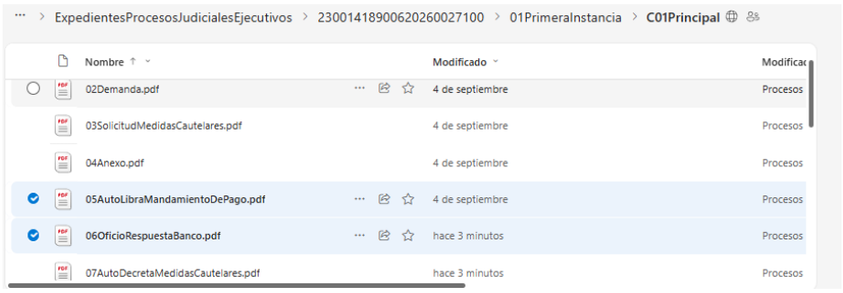


- Se corrigió la numeración de los documentos, de los expedientes que lo requirieron, debido a que presentaba inconsistencias en su enumeración, de conformidad con la estructura documental establecida

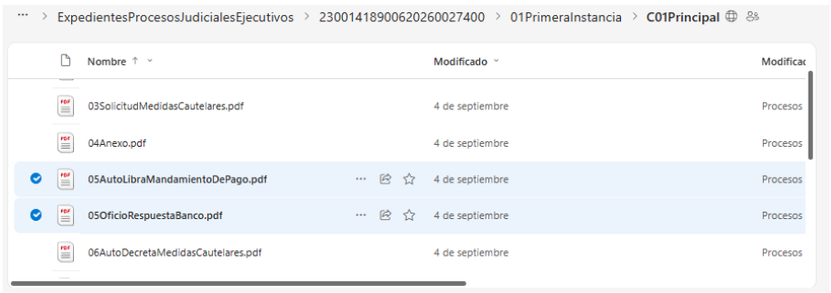
 Versión anterior:



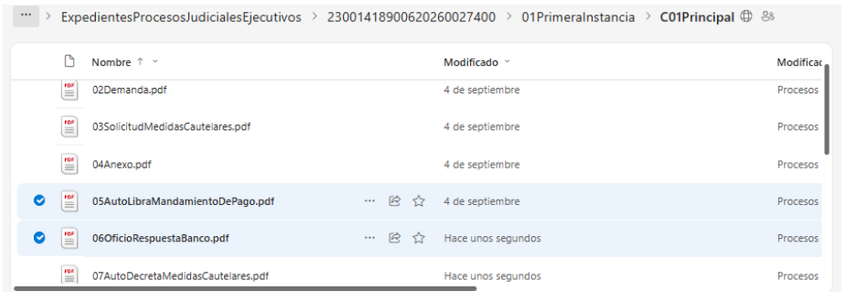
Versión modificada:



Versión anterior:



Versión modificada:



- Se realizó la creación de la carpeta denominada **“C01Principal”**, con el fin de organizar y estructurar la información correspondiente a la primera instancia, de conformidad con los lineamientos establecidos para la gestión documental.

Versión anterior:

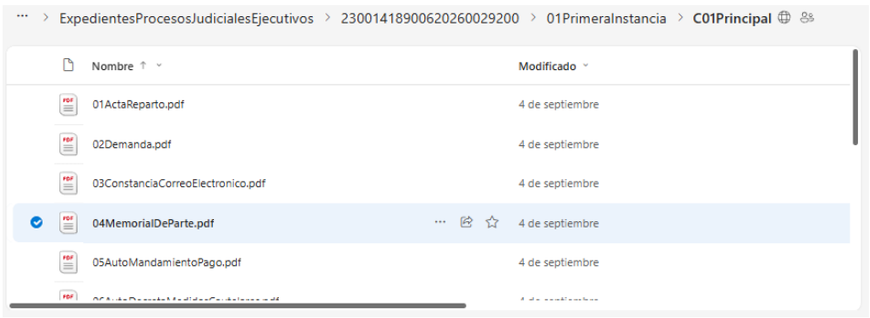


Versión modificada:

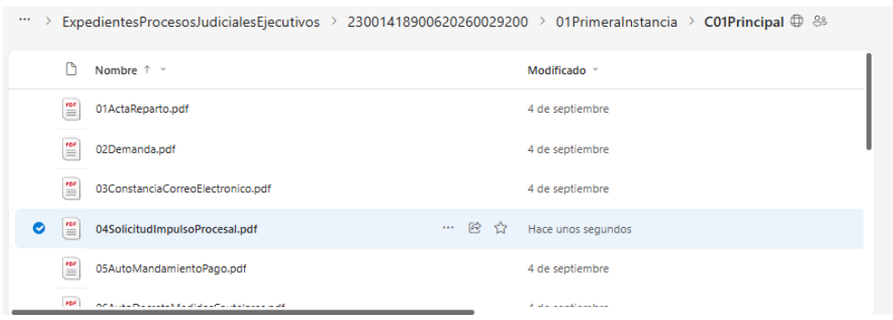


- Se modificó la denominación del documento **“04MemorialDeParte”** por **“04SolicitudImpulsoProcesal”**, de acuerdo con el tipo documental válido establecido para la correcta clasificación de los documentos.

Versión anterior:

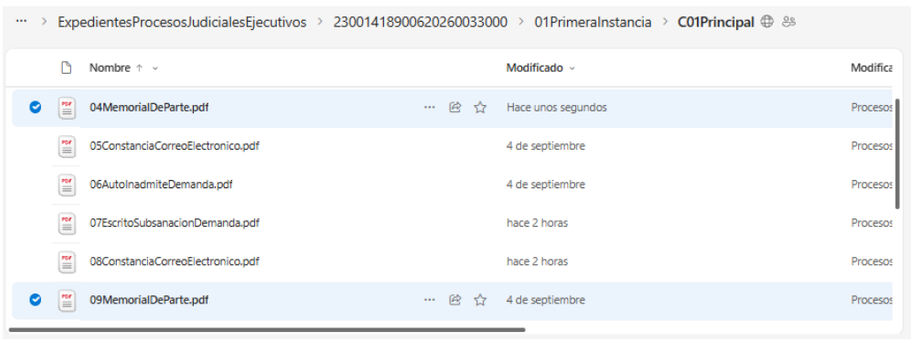


Versión modificada:

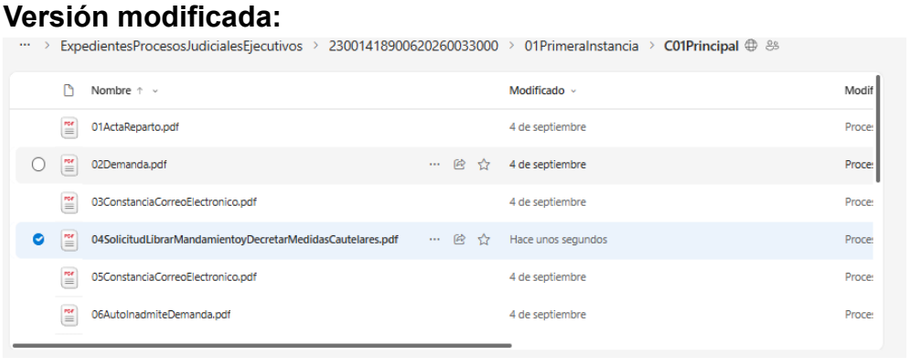


- Se modificó el documento **“04MemorialDeParte”** por **“04SolicitudLibrarMandamientoyDecretarMedidasCautelares”** por las denominaciones correspondientes a tipos documentales válidos. Asimismo, se corrigió la numeración de los documentos, debido a que presentaba inconsistencias en su enumeración, de conformidad con la estructura documental establecida.

Versión anterior:

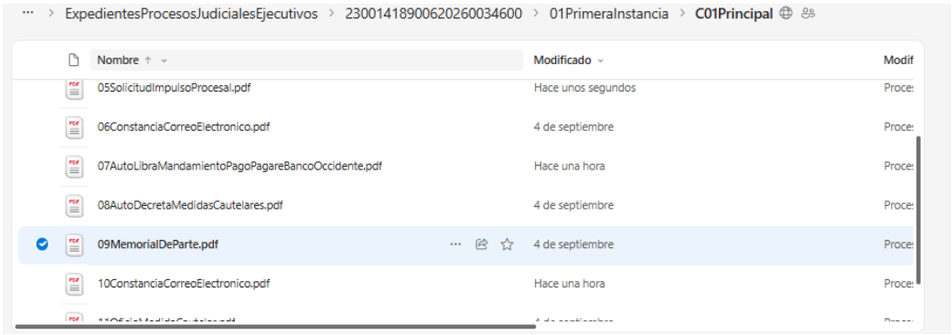


Versión modificada:

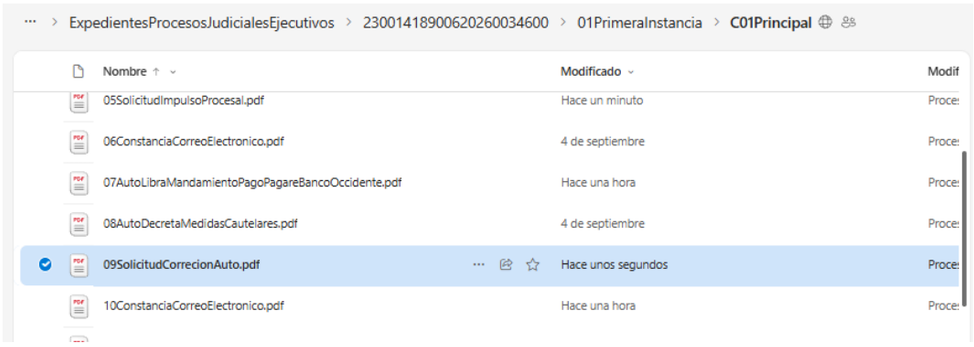


- Se modificó la denominación del documento **“09MemorialDeParte”** por **“09SolicitudCorrecionAuto”**, de acuerdo con el tipo documental válido establecido para la correcta clasificación de los documentos.

Versión anterior:



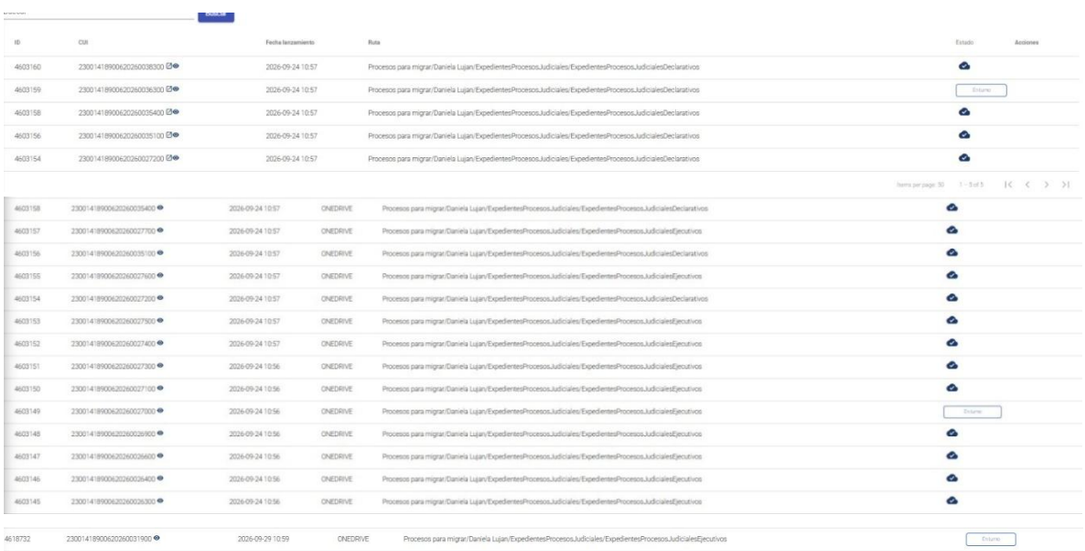
Versión modificada:



5. RESULTADOS

Como resultado de las actividades desarrolladas, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo II, se culminó satisfactoriamente el proceso de migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En este sentido, se deja constancia de los expedientes intervenidos y migrados satisfactoriamente, conforme a la relación de radicados y estados finales presentada en el presente informe.



4603169	23001418900620260028600	2026-09-24 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603168	23001418900620260028500	2026-09-24 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603167	23001418900620260028400	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603166	23001418900620260028300	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603165	23001418900620260028200	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603164	23001418900620260028100	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603163	23001418900620260028000	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603162	23001418900620260027900	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603161	23001418900620260027800	2026-09-24 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603160	23001418900620260038300	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesDeclarativos	
4603159	23001418900620260036300	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesDeclarativos	Enlarte
4603158	23001418900620260035400	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesDeclarativos	
4603157	23001418900620260027700	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603156	23001418900620260035100	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesDeclarativos	
4603155	23001418900620260027600	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603154	23001418900620260027200	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesDeclarativos	
4603153	23001418900620260027500	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603152	23001418900620260027400	2026-09-24 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603151	23001418900620260027300	2026-09-24 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603150	23001418900620260027100	2026-09-24 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	
4603149	23001418900620260027000	2026-09-24 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4603148	23001418900620260024900	2026-09-24 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	

ID	CUI	Fecha lanzamiento	Origen	Ruta	Estado	Acciones
4618845	23001418900620260038400	2026-09-29 11:05	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618843	23001418900620260038100	2026-09-29 11:05	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618841	23001418900620260038000	2026-09-29 11:05	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618839	23001418900620260037900	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618837	23001418900620260037800	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618835	23001418900620260037700	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618832	23001418900620260037600	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618829	23001418900620260037500	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618826	23001418900620260037400	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618824	23001418900620260037300	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618821	23001418900620260037100	2026-09-29 11:04	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618819	23001418900620260037000	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618816	23001418900620260036900	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618814	23001418900620260036800	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618811	23001418900620260036600	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618810	23001418900620260036500	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618808	23001418900620260036400	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618806	23001418900620260036100	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618803	23001418900620260036000	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618801	23001418900620260035900	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	
4618799	23001418900620260035800	2026-09-29 11:03	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte	

4618789	23001418900620260035200	2026-09-29 11:02	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618787	23001418900620260035000	2026-09-29 11:02	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618784	23001418900620260034900	2026-09-29 11:02	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618782	23001418900620260034800	2026-09-29 11:02	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618780	23001418900620260034700	2026-09-29 11:02	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618779	23001418900620260034600	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618776	23001418900620260034400	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618774	23001418900620260034200	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618771	23001418900620260034100	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618769	23001418900620260034000	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618765	23001418900620260033700	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618763	23001418900620260033600	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618762	23001418900620260033500	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618759	23001418900620260033400	2026-09-29 11:01	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618757	23001418900620260033300	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618755	23001418900620260033200	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618753	23001418900620260033100	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618750	23001418900620260033000	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618749	23001418900620260032800	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618746	23001418900620260032700	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618744	23001418900620260032600	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618742	23001418900620260032500	2026-09-29 11:00	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618739	23001418900620260032400	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618736	23001418900620260032200	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618733	23001418900620260032000	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte

4618680	23001418900620260028900	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618678	23001418900620260028800	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618677	23001418900620260028700	2026-09-29 10:55	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte

4618729	23001418900620260031800	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618728	23001418900620260031700	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618726	23001418900620260031600	2026-09-29 10:59	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618724	23001418900620260031500	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618720	23001418900620260031300	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618718	23001418900620260031000	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618715	23001418900620260030900	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618713	23001418900620260030800	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618712	23001418900620260030700	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618709	23001418900620260030600	2026-09-29 10:58	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618706	23001418900620260030500	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618704	23001418900620260030300	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618702	23001418900620260030200	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618699	23001418900620260030000	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618697	23001418900620260029700	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618695	23001418900620260029600	2026-09-29 10:57	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618691	23001418900620260029500	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618688	23001418900620260029400	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618686	23001418900620260029300	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618683	23001418900620260029200	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte
4618681	23001418900620260029000	2026-09-29 10:56	ONEDRIVE	Procesos para migrar/Daniela Lujan/ExpedientesProcesos.Judiciales/ExpedientesProcesos.JudicialesEjecutivos	Enlarte

6. CONCLUSIÓN

Con base en la gestión adelantada se concluye que estas permitieron avanzar satisfactoriamente en la revisión, subsanación y migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proceso.

La intervención de los expedientes se realizó atendiendo los criterios de priorización establecidos, considerando aspectos relacionados con el estado procesal, términos, actuaciones pendientes y demás circunstancias relevantes determinadas por los respectivos despachos judiciales.

Asimismo, la gestión desarrollada corresponde a la meta estimada de atención para la vigencia 2026 y a la capacidad operativa disponible, por lo que constituye un avance dentro del proceso progresivo de migración y no implica la culminación de la totalidad de los expedientes pendientes en los despachos.

En consecuencia, se deja constancia de los procesos intervenidos, las situaciones identificadas, las acciones de subsanación realizadas y los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, quedando aquellos expedientes que no sean atendidos dentro de las metas establecidas sujetos a la continuidad del proceso de migración en las etapas posteriores que correspondan.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No. 1.065.012.985
CONTRATISTA - RAMA JUDICIAL
Elaboró



LILA VANESSA BARROSO DIZ

Nombre del funcionario titular o responsable del despacho
Cargo: _Secretaria_
Revisó

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	**Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple**
Código del despacho	230014189006
Ciudad	Montería
Distrito judicial	Montería

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	**Alberto Mario Quintana Majul**
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	1.102.794.556

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	**Lila Vanessa Barroso Diz**
Cargo o rol en el despacho	Secretaria
Cédula de ciudadanía	1.072.527.689

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	**Daniela Luján Escobar**
Cédula de ciudadanía	1.065.012.985
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER047 de 2026 / Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j06pqccmmtr_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fj06pqccmmtr%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FProcesos%20para%20migrar%2FDaniela%20Lujan&viewid=c1f4b580%2D567c%2D49c1%2D9905%2DB03491b6ab397&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CT=1790084751774&OR=OWA%2DNT%2DMail&CID=be277827%2D24bc%2D1204%2Df502%2D5f1da7a74a95&SI=NonSentItems&clickParams=eyJYLUFwcE5hbWUiOiJNaWNyb3NvZnQgT3V0bG9vayBXZWIgQXBwIiwiWC1BcHBWZXJzaW9uIjoiMjAyNjA5MTEwMTMuMDYiLCJPUyI6IldpbmRvd3MgMTEifQ%3D%3D&SLSync=N&cidOR=Client&FolderCTID=0x0120006E70659764E1534A9DE3BE7ED28D4270&view=0
Persona responsable de conceder el acceso	Lila Vanessa Barroso Diz

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrita por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

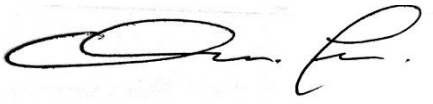
Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (01) de septiembre de 2026 hasta el (30) de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Alberto Mario Quintana Majul
Cargo: Juez
C.C. No. 1.102.794.556



Lila Vanessa Barroso Diz
Secretario/a - Persona designada
C.C. 1.072.527.689



Daniela Luján Escobar
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No. **1.065.012.985**

INFORME DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE REVISIÓN, SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Período: 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026

Despacho: Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Planeta Rica

Contratista: Daniela Luján Escobar

1. OBJETO

En desarrollo de las actividades asignadas en el marco del proceso de revisión, subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la verificación, organización, corrección y adecuación de la información contenida en los expedientes objeto de intervención, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos para su incorporación al sistema.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada organización, integridad y consistencia de la información documental, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Tabla de Retención Documental – TRD**, así como las disposiciones y criterios definidos para la organización de los expedientes. En este sentido, se efectuó la identificación y corrección de las inconsistencias encontradas, la actualización y/o creación de los índices electrónicos, el ajuste de la estructura de carpetas y la organización de los documentos de acuerdo con las series y subseries documentales correspondientes.

2. RELACIÓN Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES INTERVENIDOS

Conforme al proceso de migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se realizó la revisión, subsanación y migración de un total de **40 expedientes**.

Como resultado de la gestión adelantada, se relacionan a continuación los **radicados correspondientes a la totalidad de los expedientes objeto de intervención**, indicando el estado final de cada uno de ellos:

No.	Radicado	Fecha	Actividad realizada	Estado
1	23555318400120220003800	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
2	23555318400120230001800	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
3	23555318400120230001900	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
4	23555318400120230002200	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
5	23555318400120230002700	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
6	23555318400120230003500	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
7	23555318400120230006100	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

8	2355531840012023001300	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
9	2355531840012024000140	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
10	2355531840012024000290	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
11	2355531840012024000300	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
12	2355531840012024000370	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
13	2355531840012024000410	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
14	2355531840012024001120	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
15	2355531840012024001460	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
16	2355531840012024001480	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
17	2355531840012025000240	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
18	2355531840012025000520	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
19	2355531840012025000890	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
20	2355531840012025001390	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
21	2355531840012025001940	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
22	2355531840012026000070	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
23	2355531840012026000090	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
24	2355531840012026000130	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
25	235553184001202600140	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
26	2355531840012026000210	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
27	2355531840012026000270	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
28	2355531840012026000460	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
29	2355531840012026000510	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

30	23555318400120260005200	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
31	23555318400120260006600	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
32	23555318400120260006800	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
33	23555318400120260007000	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
34	23555318400120260009100	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
35	23555318400120260009300	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
36	23555318400120260009500	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
37	23555318400120260009800	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
38	23555318400120260011400	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
39	23555318400120260011500	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado
40	23555318400120260012200	28/09/2026	Revisión, subsanación y migración	Migrado

3. ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA REVISIÓN

En el proceso de revisión y verificación de los expedientes objeto de intervención, se identificaron inconsistencias relacionadas principalmente con el uso de tildes y mayúsculas, así como con la actualización y/o creación del índice electrónico y la organización de la estructura de carpetas, de acuerdo con las series y subseries documentales establecidas en los lineamientos aplicables.

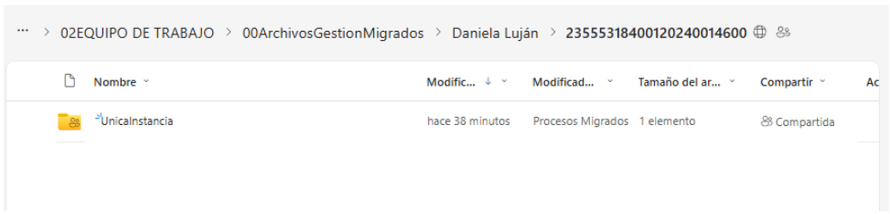
En atención a las situaciones identificadas, se realizaron los ajustes y acciones de subsanación correspondientes, orientados a la normalización y adecuada organización documental de los expedientes. Estas actividades comprendieron la corrección del uso de tildes, mayúsculas y espacios, así como con la actualización y/o creación de los índices electrónicos y el ajuste de la estructura de carpetas conforme a las series y subseries documentales establecidas**.**

4. CASOS O HALLAZGOS RELEVANTES

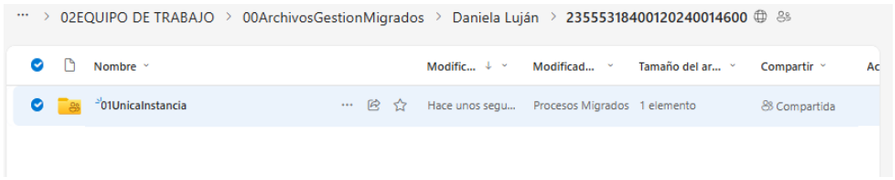
Durante la revisión se identificaron hallazgos que requirieron ajustes y acciones de subsanación, los cuales se relacionan a continuación junto con la evidencia de las modificaciones realizadas:

- Se modificó la denominación la carpeta **“UnicaInstancia”** por **“01UnicaInstancia”** en los expedientes que lo requirieron, de acuerdo con el tipo documental válido establecido para la correcta clasificación de los documentos.

Versión anterior:

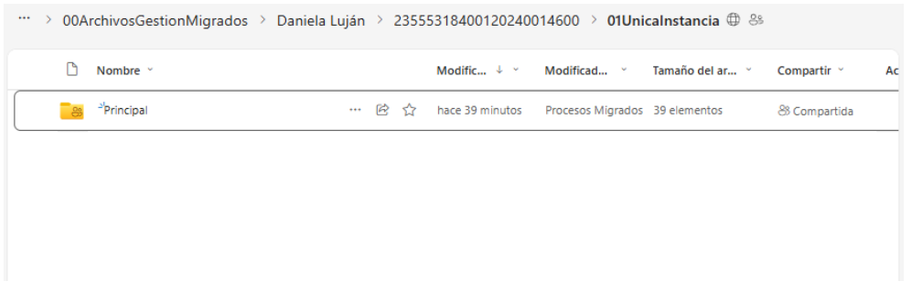


Version modifica:

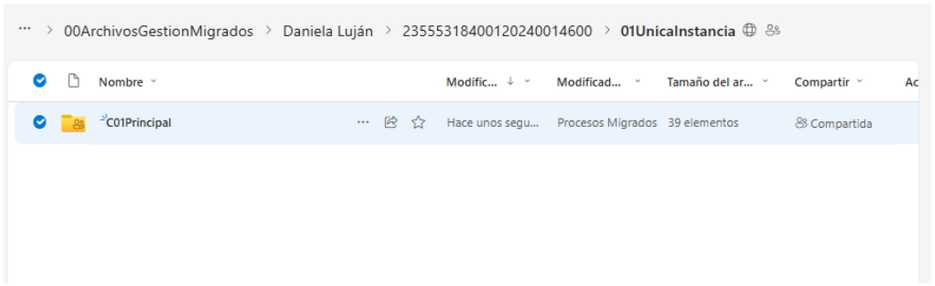


- Se realizó modificación de la carpeta denominada **“Principal”** por **“C01Principal”** en los expedientes que lo requirieron, con el fin de garantizar la adecuada organización y clasificación de la información dentro de la estructura documental

Versión anterior:

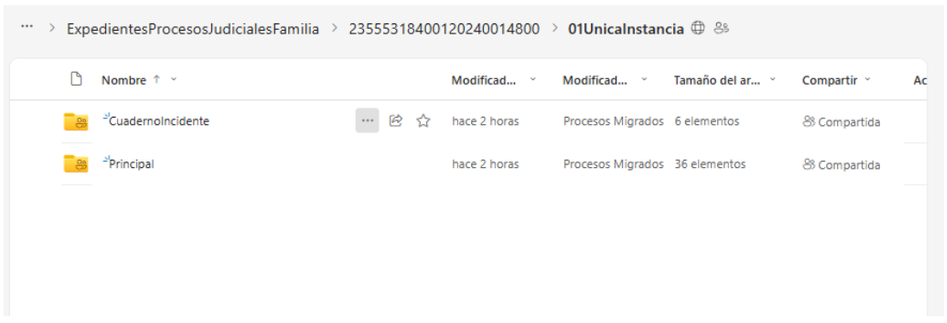


Version modificada:

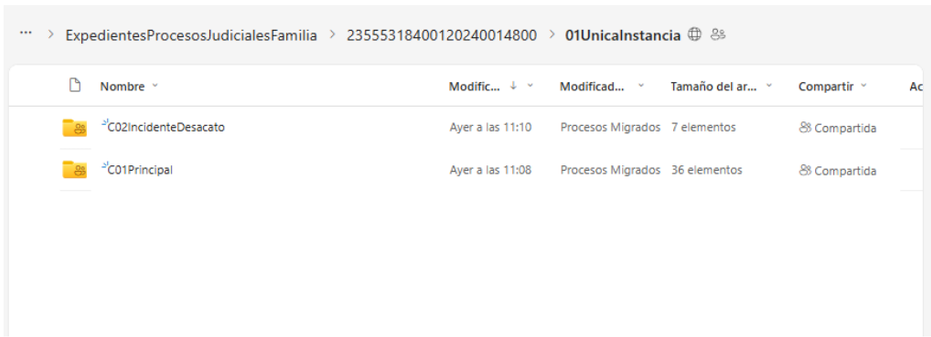


- Se modificó la carpeta **“CuadernoIndicente”** por **“C02IncidenteDesacato”** y la carpeta **“Principal”** por **“C01Principal”** por las denominaciones correspondientes a tipos documentales válidos.

Versión anterior:



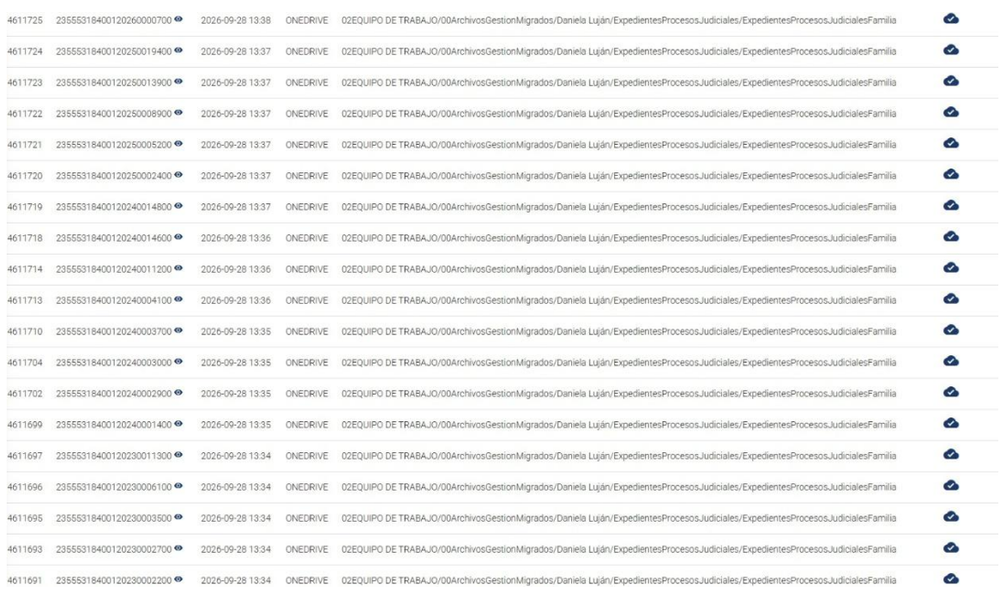
Versión modificada:

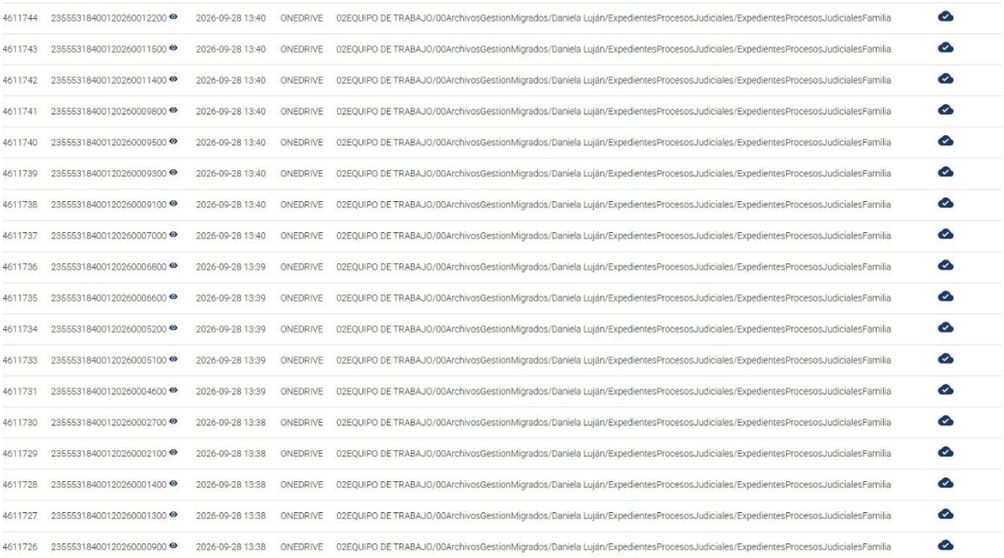


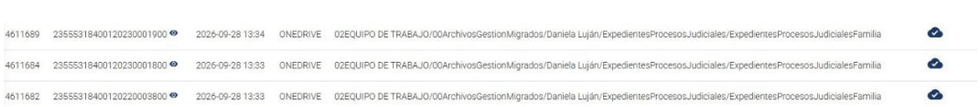
5. RESULTADOS

Como resultado de las actividades desarrolladas, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo II, se culminó satisfactoriamente el proceso de migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En este sentido, se deja constancia de los expedientes intervenidos y migrados satisfactoriamente, conforme a la relación de radicados y estados finales presentada en el presente informe.







6. CONCLUSIÓN

Con base en la gestión adelantada se concluye que estas permitieron avanzar satisfactoriamente en la revisión, subsanación y migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proceso.

La intervención de los expedientes se realizó atendiendo los criterios de priorización establecidos, considerando aspectos relacionados con el estado procesal, términos, actuaciones pendientes y demás circunstancias relevantes determinadas por los respectivos despachos judiciales.

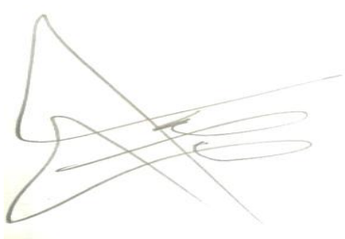
Asimismo, la gestión desarrollada corresponde a la meta estimada de atención para la vigencia 2026 y a la capacidad operativa disponible, por lo que constituye un avance dentro del proceso progresivo de migración y no implica la culminación de la totalidad de los expedientes pendientes en los despachos.

En consecuencia, se deja constancia de los procesos intervenidos, las situaciones identificadas, las acciones de subsanación realizadas y los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, quedando aquellos expedientes que no sean atendidos dentro de las metas establecidas sujetos a la continuidad del proceso de migración en las etapas posteriores que correspondan.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No. 1.065.012.985
CONTRATISTA - RAMA JUDICIAL
Elaboró



JORGE MARIO RIVAS TORDECILLA
CC. 10.771.942

Nombre del funcionario titular o responsable del despacho
Cargo: Citador
Revisó

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	**Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Planeta Rica**
Código del despacho	235553184001
Ciudad	Planeta Rica
Distrito judicial	Planeta Rica

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	**Jorge Eliecer Jaimes Figueroa**
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	**Nairon Yair Argel Espitia**
Cargo o rol en el despacho	Secretario
Cédula de ciudadanía	78027185

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	**Daniela Luján Escobar**
Cédula de ciudadanía	1.065.012.985
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER047 de 2026 / Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsi-my.sharepoint.com/personal/j01prfctoplanetarica_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1790731028232&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&LOF=1&id=%2Fpersonal%2Fj01prfctoplanetarica%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F02EQUIPO%20DE%20TRABAJO%2F00ArchivosGestionMigrados%2FDaniela%20Luj%C3%A1n
Persona responsable de conceder el acceso	

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrita por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (01) de septiembre de 2026 hasta el (30) de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas



Cargo: Juez
C.C. No.



secretario/a - Persona designada
C.C. No. 78.027.185



Daniela Luján Escobar
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No. 1.065.012.985

INFORME DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, SUBSANACIÓN Y MIGRACIÓN DE EXPEDIENTES AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA – SGDE

Período: 01 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2026.

Despacho: Juzgado 001 Promiscuo de Familia de Sahagún

Contratista: Daniela Luján Escobar

1. OBJETO

En desarrollo de las actividades asignadas en el marco del proceso de revisión, subsanación y migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la verificación, organización, corrección y adecuación de la información contenida en los expedientes objeto de intervención, de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos para su incorporación al sistema.

Las actividades realizadas estuvieron orientadas a garantizar la adecuada organización, integridad y consistencia de la información documental, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Tabla de Retención Documental – TRD**, así como las disposiciones y criterios definidos para la organización de los expedientes. En este sentido, se efectuó la identificación y corrección de las inconsistencias encontradas, la actualización y/o creación de los índices electrónicos, el ajuste de la estructura de carpetas y la organización de los documentos de acuerdo con las series y subseries documentales correspondientes.

2. RELACIÓN Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES INTERVENIDOS

Conforme al proceso de migración de expedientes judiciales al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, se realizó la revisión, subsanación y migración de un total de **37 expedientes**.

Como resultado de la gestión adelantada, se relacionan a continuación los **radicados correspondientes a la totalidad de los expedientes objeto de intervención**, indicando el estado final de cada uno de ellos:

No.	Radicado	Fecha	Actividad realizada	Estado
1	23660318400120260001400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
2	23660318400120260002200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
3	23660318400120260003000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
4	23660318400120260005800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
5	23660318400120260005900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
6	23660318400120260006200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

7	23660318400120260006400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
8	23660318400120260007000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
9	23660318400120260007100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
10	23660318400120260008300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
11	23660318400120260008900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
12	23660318400120260009000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
13	23660318400120260009200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
14	23660318400120260010100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
15	23660318400120260011100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
16	23660318400120260012300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
17	23660318400120260012800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
18	23660318400120260012900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
19	23660318400120260013300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
20	23660318400120260013900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
21	23660318400120260014000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
22	23660318400120260014100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
23	23660318400120260014400	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
24	23660318400120260014900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
25	23660318400120260015000	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
26	23660318400120260015200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
27	23660318400120260016300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
28	23660318400120260016500	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

29	23660318400120260016700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
30	23660318400120260017100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
31	23660318400120260017300	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
32	23660318400120260017600	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
33	23660318400120260017700	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
34	23660318400120260017800	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
35	23660318400120260017900	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
36	23660318400120260018100	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno
37	23660318400120260018200	29/09/2026	Revisión, subsanación y migración	En turno

3. ASPECTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA REVISIÓN

En el proceso de revisión y verificación de los expedientes objeto de intervención, se identificaron inconsistencias relacionadas principalmente con el uso de tildes y mayúsculas, así como con la actualización y/o creación del índice electrónico y la organización de la estructura de carpetas, de acuerdo con las series y subseries documentales establecidas en los lineamientos aplicables.

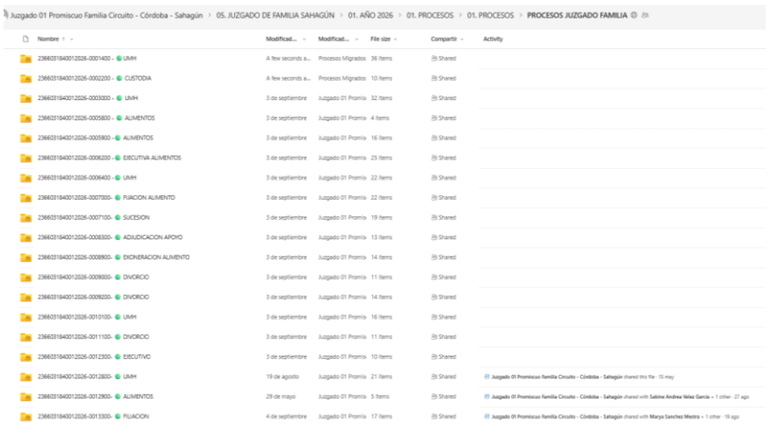
En atención a las situaciones identificadas, se realizaron los ajustes y acciones de subsanación correspondientes, orientados a la normalización y adecuada organización documental de los expedientes. Estas actividades comprendieron la corrección del uso de tildes, mayúsculas y espacios, así como con la actualización y/o creación de los índices electrónicos y el ajuste de la estructura de carpetas conforme a las series y subseries documentales establecidas**.**

4. CASOS O HALLAZGOS RELEVANTES

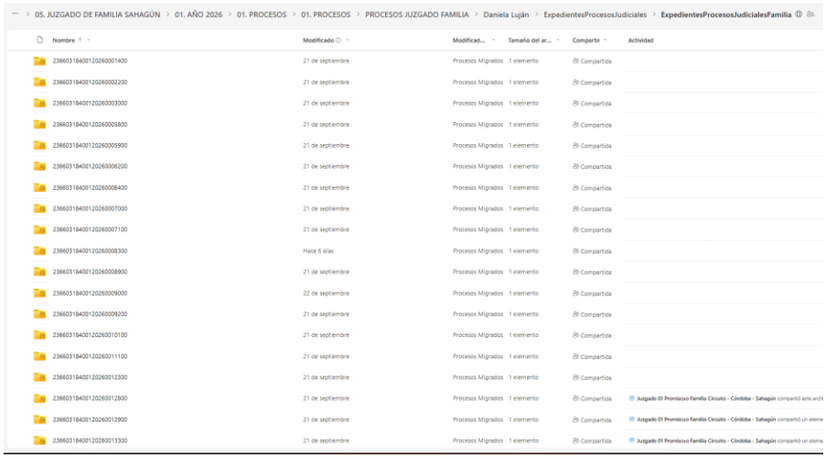
Durante la revisión se identificaron hallazgos que requirieron ajustes y acciones de subsanación, los cuales se relacionan a continuación junto con la evidencia de las modificaciones realizadas:

- Se realizó la modificación del tipo documental asociado al radicado, debido a que este debía registrarse sin caracteres alfanuméricos adicionales, de conformidad con los parámetros establecidos para la correcta clasificación y organización de los documentos en el SGDE.

Versión anterior:



Versión modificada:

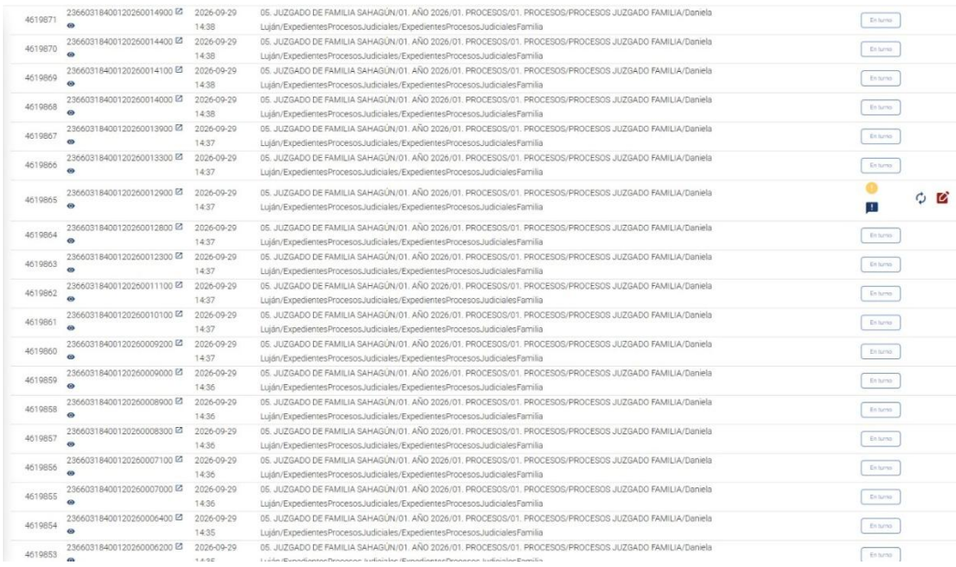


5. RESULTADOS

Como resultado de las actividades desarrolladas, y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Protocolo II, se culminó satisfactoriamente el proceso de migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE.

En este sentido, se deja constancia de los expedientes intervenidos y migrados satisfactoriamente, conforme a la relación de radicados y estados finales presentada en el presente informe.

ID	CUI	Fecha lanzamiento	Ruta	Estado	Acciones
4619885	23660318400120260018200	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619884	23660318400120260018100	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619882	23660318400120260017900	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619881	23660318400120260017800	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619880	23660318400120260017700	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619879	23660318400120260017600	2026-09-29 14:40	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619878	23660318400120260017300	2026-09-29 14:39	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619877	23660318400120260017100	2026-09-29 14:39	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619876	23660318400120260016700	2026-09-29 14:39	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619875	23660318400120260016500	2026-09-29 14:39	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619874	23660318400120260016300	2026-09-29 14:39	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619873	23660318400120260015200	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	
4619872	23660318400120260015000	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia	En turno	



4619871	23660318400120260014900	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619870	23660318400120260014400	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619869	23660318400120260014100	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619868	23660318400120260014000	2026-09-29 14:38	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619867	23660318400120260013900	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619866	23660318400120260013300	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619865	23660318400120260012900	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619864	23660318400120260012800	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619863	23660318400120260012300	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619862	23660318400120260011100	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619861	23660318400120260010100	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619860	23660318400120260009200	2026-09-29 14:37	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619859	23660318400120260009000	2026-09-29 14:36	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619858	23660318400120260008900	2026-09-29 14:36	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619857	23660318400120260008300	2026-09-29 14:36	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619856	23660318400120260007100	2026-09-29 14:36	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619855	23660318400120260007000	2026-09-29 14:36	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619854	23660318400120260006400	2026-09-29 14:35	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619853	23660318400120260006200	2026-09-29 14:35	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619852	23660318400120260005900	2026-09-29 14:35	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619851	23660318400120260005800	2026-09-29 14:35	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619850	23660318400120260003000	2026-09-29 14:35	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619849	23660318400120260002200	2026-09-29 14:34	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia
4619848	23660318400120260001400	2026-09-29 14:34	05. JUZGADO DE FAMILIA SAHAGÚN/01. AÑO 2026/01. PROCESOS/01. PROCESOS/PROCESOS JUZGADO FAMILIA/Daniela Luján/ExpedientesProcesosJudiciales/ExpedientesProcesosJudicialesFamilia

Items per page: 50 1 – 37 of 37

6. CONCLUSIÓN

Con base en la gestión adelantada se concluye que estas permitieron avanzar satisfactoriamente en la revisión, subsanación y migración de los expedientes judiciales asignados al Sistema de Gestión Documental Electrónica – SGDE, de conformidad con los lineamientos establecidos para el proceso.

La intervención de los expedientes se realizó atendiendo los criterios de priorización establecidos, considerando aspectos relacionados con el estado procesal, términos, actuaciones pendientes y demás circunstancias relevantes determinadas por los respectivos despachos judiciales.

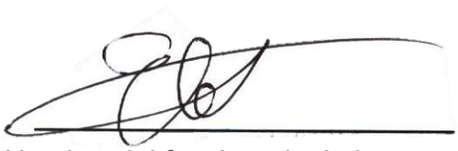
Asimismo, la gestión desarrollada corresponde a la meta estimada de atención para la vigencia 2026 y a la capacidad operativa disponible, por lo que constituye un avance dentro del proceso progresivo de migración y no implica la culminación de la totalidad de los expedientes pendientes en los despachos.

En consecuencia, se deja constancia de los procesos intervenidos, las situaciones identificadas, las acciones de subsanación realizadas y los resultados obtenidos durante el período objeto del presente informe, quedando aquellos expedientes que no sean atendidos dentro de las metas establecidas sujetos a la continuidad del proceso de migración en las etapas posteriores que correspondan.

Atentamente,



DANIELA LUJÁN ESCOBAR
C.C. No. 1.065.012.985
CONTRATISTA - RAMA JUDICIAL
Elaboró



Nombre del funcionario titular o responsable del despacho
Cargo: JUEZ
Revisó

COMPROMISO

PROCESO DE SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES PREVIO A MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - SGDE

Objeto

El presente documento tiene por objeto formalizar el compromiso del despacho judicial identificado a continuación, en el marco del proceso de subsanación de inconsistencias en la estructura de los expedientes, previo a su migración al Sistema de Gestión Documental Electrónica - SGDE.

En virtud de este compromiso, el despacho: **(i)** designará a un integrante de su equipo de trabajo, quien cuenta previamente con las credenciales institucionales del despacho, para que realice la autenticación en la herramienta Validador-Migrador; **(ii)** concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas; y **(iii)** facilitará nuevamente el uso del Validador-Migrador, una vez finalizadas las correcciones, para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.

En ningún momento las credenciales institucionales del despacho serán entregadas, compartidas o transferidas a la persona de apoyo de subsanación.

Identificación del Despacho Judicial

Despacho judicial	**Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Sahagún**
Código del despacho	
Ciudad	Sahagún
Distrito judicial	Sahagún

Funcionario(a) titular o responsable del despacho

Nombre	
Cargo	Juez
Cédula de ciudadanía	

Personas Involucradas en el Desarrollo de la Subsanación

Persona designada por el despacho para realizar la autenticación

Nombre	
Cargo o rol en el despacho	Secretaria
Cédula de ciudadanía	

Persona de apoyo para la subsanación de expedientes

Nombre	**Daniela Luján Escobar**
Cédula de ciudadanía	1.065.012.985
Contrato / entidad a la que pertenece	Contrato SER047 de 2026 / Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial De Montería

Acceso a los repositorios de expedientes

Una vez realizada la autenticación en el Validador-Migrador por la persona designada, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado al repositorio donde se encuentran almacenados los expedientes objeto del proceso, con el fin de que esta realice directamente las correcciones estructurales requeridas.

Repositorio o plataforma	OneDrive
Ubicación o ruta de acceso	https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j01prfctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1790732707238&or=OWA%2DNT%2DMail&ga=1&LOF=1&id=%2Fpersonal%2Fj01prfctosahagun%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F05%2E%20JUZGADO%20DE%20FAMILIA%20SAHAG%C3%9AN%2F01%2E%20A%C3%91O%202026%2F01%2E%20PROCESOS%2F01%2E%20PROCESOS%2FPROCESOS%20JUZGADO%20FAMILIA%2FDaniela%20Luj%C3%A1n
Persona responsable de conceder el acceso	

Condiciones del Compromiso

- Las credenciales institucionales del despacho no serán entregadas, compartidas ni transferidas en ningún momento a la persona de apoyo de subsanación.
- La persona designada por el despacho realizará la autenticación en el Validador-Migrador y permanecerá disponible según lo requiera el desarrollo de las actividades de subsanación.
- Una vez realizada la autenticación, el despacho concederá a la persona de apoyo de subsanación acceso controlado a los repositorios donde se encuentran almacenados los expedientes, con el fin de que esta realice directamente las correcciones requeridas.
- Finalizadas las correcciones, se hará nuevamente uso del Validador-Migrador para verificar que la subsanación fue efectiva y habilitar la migración del expediente al SGDE.
- El acceso a la información de los expedientes del despacho durante el desarrollo de estas actividades se regirá por el acuerdo de confidencialidad y no divulgación previamente suscrita por el personal de apoyo en el marco del contrato correspondiente, el cual conserva plena vigencia y aplicabilidad para efectos del presente compromiso.

Vigencia

El presente compromiso tendrá vigencia desde el veinte (01) de septiembre de 2026 hasta el (30) de septiembre de 2026, o durante el término que dure el proceso de subsanación de expedientes del despacho, lo que resulte procedente.

Declaración de Compromiso

El despacho judicial identificado en el presente documento declara conocer y aceptar las condiciones aquí establecidas, y se compromete a garantizar la disponibilidad de la persona designada para la autenticación en el Validador-Migrador y el acceso controlado a los repositorios de expedientes, durante el desarrollo de las actividades de subsanación.

Firmas

Cargo: Juez
C.C. No. 150472211

Secretario/a - Persona designada
C.C. No. 30566620

Daniela Luján Escobar
Rol: Persona de apoyo (subsanación)
C.C. No. 1.065.012.985